

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 115/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 115/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES														TOTAL		
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS																
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia								4.- Otros				
	1.1	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	3.4-	3.5-	4.1-	4.2-								
115-2025-6956c56c0e8ac	SI	10	SI	2	SI	10	SI	12	SI	1	SI	5	SI	10	0	0	50
115-2025-69453b95572f3SI	SI	10	SI	3	SI	10	SI	21	SI	0,5	SI	2,5	SI	10	0	0	57
115-2025-694adf6a3694b	SI	10	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	13
115-2025-69497a0e72213	SI	10	SI	3	SI	20	SI	19	SI	1	SI	2,5	SI	5	0	0	60,5
115-2025-6957d0f477d8f	SI	10	SI	3	SI	15	SI	12	SI	1	SI	2,5	NO	0	0	0	43,5
115-2025-6957567a3a425	SI	10	SI	4	SI	20	NO	0	SI	1	NO	0	NO	0	0	0	35
115-2025-6953f111c1223	SI	10	NO	0	SI	15	SI	18	SI	0,5	SI	10	SI	5	0	0	58,5
115-2025-69490d51d6ec8	SI	10	SI	4	SI	15	SI	9	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	38
115-2025-69496a9e509ff	SI	10	SI	3	SI	20	SI	21	SI	0,5	NO	0	SI	5	0	0	59,5
115-2025-694bea13743f4	SI	10	NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI	0,5	NO	0	NO	0	0	0	10,5
115-2025-69458684d9f13	NO	0	SI	4	SI	5	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	9
115-2025-694ec996144f7	SI	10	SI	4	SI*NO	0	SI*NO	0	SI	0,5	NO	0	NO	0	0	0	14,5

* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)	TOTAL
115-2025-69453b95572f3SI	7	7
115-2025-69497a0e72213	7	7
115-2025-6953f111c1223	10	10
115-2025-69496a9e509ff	10	10

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
115-2025-69453b95572f3SI	64 ptos
115-2025-69497a0e72213	67,5 ptos
115-2025-6953f111c1223	68,5 ptos
115-2025-69496a9e509ff	69,5 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 21 de enero de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.